



Radicado: D 2025070000283

Fecha: 27/01/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 y los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

La **Corporación Gilberto Echeverri Mejía** es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con fines de beneficio social, utilidad común e interés público. Es una entidad de participación mixta, descentralizada de forma indirecta, perteneciente al orden departamental de Antioquia y a la rama del poder ejecutivo. Su operación se realiza bajo el nombre "**Corporación Gilberto Echeverri Mejía**". La Corporación fue creada bajo los parámetros establecidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, mediante la asociación de la Gobernación de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Fundación EPM.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 50 de la Ley 489 de 1998, la **Corporación Gilberto Echeverri Mejía** está adscrita a la Gobernación de Antioquia y cumple sus objetivos en armonía con los fines institucionales del departamento.

Que la Junta Directiva de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía está conformada, entre otros miembros, por un delegado del Gobernador de Antioquia y un suplente.

Que el Decreto No 2024070000715 del 06 de febrero de 2024, delego al doctor **MAURICIO ALVIAR RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.649.045, Secretario de Educación, como delegado principal por parte del Gobernador y como suplente al doctor **ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.590.515, Secretario de la Juventud, en la Junta Directiva de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Que mediante Decreto 2025070000087 del 02/01/2025, se nombra a la doctora **KATHERINE ZAPATA ORREGO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.152.203.289, en el cargo de la Secretaría de la Juventud del Departamento de Antioquia.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 2200 de 2022 en su artículo 120 y la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en la doctora **KATHERINE ZAPATA ORREGO**, en su calidad de Secretaría de la Juventud, o quien haga sus veces como suplente del miembro principal de la Junta Directiva de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN "

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

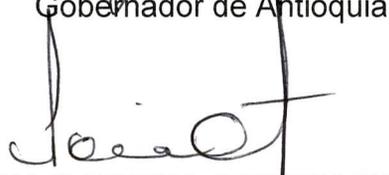
DECRETA

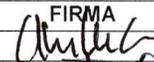
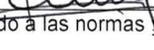
Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en la doctora **KATERINE ZAPATA ORREGO**, en su calidad de Secretaria de la Juventud, para que actúe como suplente del miembro principal en la Junta Directiva de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga parcialmente el Decreto No 2024070000715 del 06 de febrero de 2024 en cuanto a la delegación del suplente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		22/01/25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		22/01/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		22-01-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma